

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1491-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de agosto de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ciento cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Elevación Digital N° 0014-2020-UNHEVAL-VRACAD, del 01.JUL.2020, el Vicerrector Académico, eleva la Resolución N° 0570-2020-UNHEVAL-FCE/D, del 24.JUN.2020, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que aceptó la RENUNCIA a la estudiante Isabel Carmen BRAVO FRETTEL al Programa de Segunda Especialidad Profesional con Mención en Andragogía, con código N° 2010180117, al Año Académico 2020;

Que, en la sesión ordinaria N° 43 de Consejo Universitario, del 24.JUL.2020, y con la opinión favorable de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0570-2020-UNHEVAL-FCE/D, del 24.JUN.2020, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0433-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR la Resolución N° 0570-2020-UNHEVAL-FCE/D, del 24.JUN.2020, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que aceptó la RENUNCIA a la estudiante Isabel Carmen BRAVO FRETTEL al Programa de Segunda Especialidad Profesional con Mención en Andragogía, con código N° 2010180117, al Año Académico 2020; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



WALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRACad
VRInv OCI AL
UTransparencia
OCalidad
FCE UPG
DAySA
UPA
URCyAA
Archivo

Se transcribe a UD para conocimiento y demás fines
Yersely Karina Quintero Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCION
En la fecha se ha expedido la Resolución siguiente